

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

**ANUNCIOS**

**Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.**

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

**ADMINISTRACIÓN**

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial  
Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

**PAGOS POR ADELANTADO**

### Diputación Provincial de Toledo

Por acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 7 de marzo de 2025, se aprobó la CORRECCIÓN DE ERROR DE LA CONVOCATORIA DE CAMPAMENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DIVERSA Y/O ENFERMEDADES RARAS 2025, aprobada por la Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial de Toledo en sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2025.

Habiendo sido detectado un error en la transcripción de las fechas debe corregirse la convocatoria del tenor literal siguiente:

DONDE DICE:

**Objeto y finalidad.**

La presente convocatoria tiene como objeto la realización de campamentos para personas con discapacidad diversa y/o enfermedades raras, con el objetivo de favorecer el descanso y bienestar de las familias, durante un fin de semana (viernes, sábado y domingo) del mes de noviembre de 2025.

DEBE DECIR:

**Objeto y finalidad.**

La presente convocatoria tiene como objeto la realización de campamentos para personas con discapacidad diversa y/o enfermedades raras, con el objetivo de favorecer el descanso y bienestar de las familias, durante un fin de semana (viernes, sábado y domingo) de los meses de abril a junio y de agosto a octubre de 2025.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Toledo, 10 de marzo de 2025.–La Presidenta, María Concepción Cedillo Tardío.–El Secretario General accidental, Jesús Prieto Sabugo.

N.ºI.-1273